

un centro de transformación, tipo intemperie, de 160 KVA., tensiones 20/13,2 KV/398-230 V., sobre dos apoyos de hormigón armado, que se instalará en la estación de revisión de vehículos sita en Cembranos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.761-15.

24507 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 23.528 - R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV. (20 KV) y centro de transformación de 50 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de la línea eléctrica a 13,2 KV (20 KV) y centro de transformación de 50 KVA., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2 KV/20 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores «Esa» número 1507, en cadena de dos elementos, y postes metálicos «Made» tipo «Acacia» 310, y hormigón armado con crucetas metálicas con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.» E.T.D. La Vecilla-Redipueras, y término en un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/20 KV/398-230 V., tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Valdepiélagos, con una longitud de 168 metros, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Valdepiélagos y cruzando la carretera local de La Vecilla-Collanzo, por el kilómetro 3/900, y una línea telefónica de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.762-15.

24508 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 23.788-R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Se modificará el actual trazado de la línea a 13,2 KV., Cistierna-Sotillos-La Ercina, en las proximidades de Sotillos de Sabero, construyéndose una variante en una longitud de 685 metros, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados aisladores de vidrio ESA número 1507, en cadena de dos elementos y torres metálicas de celosía MADE, tipo «Acacia» y apoyos de hormigón armado vibrado, discurriendo por fincas particulares y el monte de utilidad pública número 463, perteneciente al anejo de Oveja de Valdellorma. Se sustituirá igualmente el actual centro de transformación de poblado de Casetas, por otro tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 25 KVA.; tensiones 13,2 KV/20 KV/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.758-15.

24509 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.241 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2629/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A.T. con línea y nueva E.T. 36, «Moncasi».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea Mollerusa-Poal (A.3.012 R.L.T.).

Final de la línea: E.T. número 36, «Moncasi».

Término municipal afectado: Palau d'Anglesola.

Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida, carretera Mollerusa a Palau d'Anglesola, sin punto kilométrico. Ayuntamiento de Palau d'Anglesola, viales.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud en kilómetros: 0,430.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio. Línea subterránea.

Estación transformadora:

E. T. número 36, «Moncasi».

Emplazamiento: Junto a Carpintería Moncasi, término municipal de Palau d'Anglesola.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.999-C.

24510 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.078 R.L.T. a, b, c.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con do-